



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 5702**

Exp. 2025-25-3-006779

Montevideo,

**24 NOV. 2025**

**VISTO:** La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 4981 de fecha 28/10/2024, recaída en Expediente 2023-25-4-006176, la Dirección General de Educación Técnico Profesional homologa el ordenamiento final resultante del Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos del Escalafón "C", Grado 2, en carácter contratado, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor (f.26 a f.37);

II) que por Resolución N° 1481/025, Acta N° 17 de fecha 10/06/2025, el Consejo Directivo Central autorizó, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f.2 a f.4);

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.38 a f.46);

IV) que por Resolución N° 2667 de fecha 18/06/2025, recaída en Exp. N.º 2025-25-3-3307, la DGES resuelve disponer transformaciones a los efectos de financiar cargos administrativos, Grado 2, del Escalafón "C" en carácter contratados (fs.170 y 171).

**CONSIDERANDO:** I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 20/10/2025;

II) que luce en obrados el Acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a)** los aspirantes Mariana MALASPINA, Luciano NAVARRO y Yesica de los ÁNGELES, que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales; **b)** los restantes aspirantes que optaron por cargos en la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que con fecha 31/10/2025 la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E acepta la renuncia presentada por la Sra. Malaspina al cargo aludido en el CONSIDERANDO III);

V) que a la fecha los aspirantes: Luciano NAVARRO y Yesica de los ÁNGELES, presentaron renuncia y desvinculación del cargo ante la Dirección General de Educación Técnico Profesional y aún se encuentran en trámite en el referido Subsistema;

VI) que lucen en obrados los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior;

VII) que en el caso de los aspirantes que no poseen vínculo funcional con la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III), por tratarse de nuevos ingresos;

VIII) que el Llamado a Concurso aprobado por la DGETP establece que el 8% de las vacantes serán provistas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.122 (ingreso de personas afrodescendientes);

IX) que se cuenta con cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón C, en carácter contratados, que permiten realizar designaciones.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Contratar en el marco de lo dispuesto por la Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo Grado 2, del Escalafón “C”, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Alexander DE LUCA NIEREZ (Ley 19.122)	4.717.064-8	Nº2 de Salinas – Canelones	Diurno



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Facundo Matías DÍAZ FAGUNDEZ	4.782.029-9	Nº 14 – Montevideo	Nocturno
Mariana MALASPINA BELLO	5.037.211-8	Nº 48 – Montevideo	Diurno
María Noel GUILLÉN RUSSI	4.227.204-1	Los Cerrillos – Canelones	Diurno
Milagros VILLANUEVA AGUILERA	5.159.659-1	Nº 1 de J. Lacaze – Colonia	Diurno
Marcia OSPITALECHE MARCAIDA	4.012.124-2	Solís de Mataojo – Lavalleja	Diurno
Ana Valeria TECHERA BALAO	4.945.809-0	Nº2 del Chuy – Rocha	Diurno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a las mencionadas el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el RESULTANDO IV).

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

4) Encomendar al Departamento de Funcionarios de Gestión las acciones pertinentes para la designación de Administrativos en las radicaciones donde aún no fue posible su contratación.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos de referencia deberán realizar y enviar a [basecorporativa@ces.edu.uy](mailto:basecorporativa@ces.edu.uy) las correspondientes toma de posesión – Formulario H12.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de los interesados, la realización de las gestiones relativas a la firma de los contratos y el registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Cumplido, vuelva al Departamento de Funcionarios de Gestión para cumplir con lo establecido en el Resuelve 4).

Prof. Mag. Reyna Torres  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria